

DECRETO ALCALDICIO N° 1756

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

10 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 397 de fecha 07/06/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice la instalación y habilitación de enlace de internet dedicado para la Casona y para el centro del Adulto Mayor (CEDIAM) ubicado en los Lirios, desde Mayo a Septiembre de 2024, de este modo dar operatividad y continuidad al servicio de internet para los funcionarios que cumplen labores diarias, el cual será adquirido mediante trato directo al Proveedor CS SPA, Rut 76.130.366-K, por un monto Total de \$384.501.- IVA incluido. Por medio del portal de mercado público, de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.7° letra f Reglamento de Compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia".

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°570.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO:

AUTORIZASE trato directo, al Proveedor CS SPA, Rut 76.130.366-K, por un monto Total de \$384.501.- IVA incluido. Por medio del portal de mercado público, de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.7° letra f Reglamento de Compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia".

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.05.007.000.000 "Acceso a Internet", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE